

## CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Civil, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

## CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

## BASES

- 1. El concurso se llevará a cabo en la Facultad de Ingeniería Civil a partir de las 9:00 horas del día 26 de febrero de 2019.
- 2. El área académica del concurso para la plaza 1 es Laboratorio de Materiales de la Facultad de Ingeniería Civil, sección de materiales asfálticos, para la plaza 2, el área académica del concurso es, Laboratorio de materiales, sección de corrosión.
- 3. El concurso de oposición será para obtener con CARÁCTER INTERINO, dos plazas de Técnico Académico Asociado "A" de Tiempo Completo, a partir de que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 3 de febrero de 2020.
- 4. Con un sueldo base mensual de \$ 5,354.02 (CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.) más los conceptos correspondientes, Los horarios de trabajo no podrán ser modificados por los ganadores, y son los siguientes:
  U.M.S.N.H.

PLAZA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
PLAZA 1, materiales asfálticos	08:00-16:00	08:00-16:00	08:00-16:00	08:00-16:00	08:00-16:00
PLAZA 2, Corrosión	08:00-16:00	08:00-16:00	08:00-16:00	08:00-16:00	08:00-16:00

5. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 22 del Reglamento General de Personal Académico:

5.1 Título de licenciatura en el área para la que se contrata;

5.2 Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y

5.3Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos serán desechadas.

- 6. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil, a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 25 de febrero de 2019, de las 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles, venciendo este plazo no será aceptada ninguna solicitud.
- 7. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
  - **7.1** Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
  - 7.2 Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
  - **7.3** En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
  - 7.4. Para los efectos del numeral 10, los resultados del presente concurso estarán disponibles en los tableros de La Facultad de Ingeniería Civil.
- 8. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- 9. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar son: U.M.S.N.H.
  - 9.1 Nivel y/o grado académico;
  - 9.2 Experiencia académica;
  - 9.3 Experiencia profesional;
  - 9.4 Publicaciones; y
  - 9.5 En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo, a la tabla de valoración correspondiente.

- 10. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 5 de marzo del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
- 11. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante del presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- 12. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convengan.
- 13. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- 14. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia comunicará por escrito al C. Rector y a cada uno de los concursantes aprobado, en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plazas en los términos concursados.
- 15. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán, 12 de febrero de 2019.

DR. WILFRIDO MARTÍNEZ MOLINA PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL U.M.S.N.H.